



Secciones



INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES



Publicidad

Política

Corregida licencia de paternidad en caso de muerte materna

Vacío en ley impedía licencia especial por paternidad si madre fallecía en parto y no era trabajadora remunerada

Regalar

Escuchar

Por Michelle Campos

7 de octubre 2023, 5:18 a.m.

Los diputados aprobaron un proyecto de ley que permitirá a los padres acceder a una **licencia de paternidad por tres meses** en caso de que la **madre del bebé fallezca** en el parto, aun si se trataba de una trabajadora no remunerada.

El proyecto fue votado el lunes 2 de octubre en primer debate con 44 votos a favor. Contó con el apoyo de todas las bancadas legislativas y busca proteger el derecho del interés superior de la niñez.

Publicidad

El plan viene a subsanar un vacío que quedó en la *Ley para combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de maternidad*, la cual creó la figura de licencia de paternidad en Costa Rica, ya que antes de este texto el permiso solo podían obtenerlo las madres.

Dicha ley incluye una licencia de paternidad especial remunerada al padre biológico, en caso de muerte materna, para que pueda estar presente en los primeros meses de vida del recién nacido y hacerse cargo de su cuidado.

No obstante, esta última licencia contenía un vacío, debido a que no se especificaba con claridad si la licencia podía otorgarse a un padre trabajador en el caso de que la madre fallecida no estuviese gozando de licencia por no ser persona trabajadora remunerada.

Según explica la exposición de motivos del proyecto, esta laguna legal provoca que, si la madre que fallece no era trabajadora remunerada, el padre no podía recibir la licencia especial, impidiéndole sumir el cuidado de su bebé.

Publicidad

“Esto resulta en un tratamiento injusto, inequitativo, y que se aparta del espíritu que le dio origen a dicha iniciativa que hoy es ley de la República”, asevera el texto aprobado.

Esta licencia se extenderá hasta el término del tercer mes contado a partir del parto.

Asimismo, el padre deberá comprometerse a hacerse cargo de la persona recién nacida; en ausencia del padre o que este no se comprometa a hacerse cargo de la persona menor de edad, se concederá esta licencia especial a la persona trabajadora que demuestre que se hará cargo del niño.

La iniciativa establece que el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) deberá colaborar en este trámite y otorgar una resolución certificada a la persona que se va a hacer cargo de la persona recién nacida.

El plan, que se tramita bajo el expediente 23.480, fue presentado por los legisladores de la fracción del Frente Amplio y ahora se encuentra a la espera de la votación en segundo debate, con la que se convertiría en ley de la República.

El permiso para las licencias de paternidad entró a regir en junio del 2022. Los padres que deseen obtener el beneficio pueden hacerlo en las diferentes áreas de salud que la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) tiene en el país. En el sector privado, el padre puede disfrutar de dos días semanales de forma consecutiva o separada

Los trabajadores deben recibir el salario completo en los días de licencia, el cual debe ser aportado en partes iguales por el patrono y la Caja.



Iniciativa busca que los niños puedan tener una figura paterna en sus primeros meses de vida en caso de fallecimiento de la madre. Foto: Shutterstock.

- CCSS otorgó 40.000 licencias de paternidad
- Licencia de paternidad para funcionarios públicos
- Licencia de paternidad puede solicitarse en áreas de salud

Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

Suscribirse☐ Deseo recibir comunicaciones

Publicidad

[permiso de paternidad](#)[licencia](#)[cuido](#)**Reciba noticias de Google News**



Michelle Campos

Periodista en la sección de Política. Graduada como bachiller en periodismo en la Universidad Latina de Costa Rica. Estudiante de licenciatura en Mercadeo. Ganadora de la Clase 8 del proyecto de periodismo colaborativo Punto y Aparte.



LE RECOMENDAMOS

Progreso Social expulsa a 9 diputados

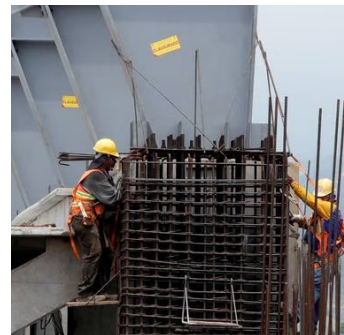


Carolina Hidalgo, la expresidenta legislativa que nada en aguas abiertas y regresó a las aulas

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



Regidores de Heredia dicen recibir amenazas y presión de aficionados por clausura del Estadio Eladio Rosabal Cordero



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

ÚLTIMAS NOTICIAS

Exasistente de David Beckham enfrenta insultos tras resurgir alegaciones de amorío con el futbolista**Diputados aceleran 4 proyectos de seguridad****Tec realiza 'Niñas Súper Científicas' para apasionarlas en carreras STEM****Domo de Hierro: ¿Cómo funciona el escudo antimisiles que protege a Israel del ataque de Hamás?****Progreso Social expulsa a 9 diputados**

Publicidad



© 2023 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación

La Teja

El Financiero

Revista Perfil

Sabores

[Aplicaciones](#)
[Boletines](#)
[Versión Impresa](#)

Negocios

[Todo Busco](#)
[Parque Viva](#)
[Tarifario](#)
[Printea](#)
[Fussio](#)

Términos y condiciones

[Políticas de privacidad](#)
[Condiciones de uso](#)
[Estados financieros](#)
[Reglamentos](#)

Servicio al cliente

[Contáctenos](#)
[Centro de ayuda](#)
[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)